

## **Análisis del enfoque social en el Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano**

### *Examining the Social Aspect of the Ecuadorian Social and Solidarity Finance System*

Mónica Patricia Mayorga Díaz<sup>1\*</sup>

Ángel Vinicio Masabanda Baltazar<sup>2</sup>

Arturo Fernando Garcés Pico<sup>3</sup>

Silvia Elizabeth Toaza Tipantasi<sup>4</sup>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

<sup>2</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador.

<sup>3</sup>Libre ejercicio profesional, Ecuador.

<sup>4</sup>GAD Municipalidad Ambato, Ecuador.

\*Autor para la correspondencia. monikmayorgad@gmail.com

#### **RESUMEN**

El Sistema Financiero Popular y Solidario ecuatoriano está compuesto por Cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, bancos comunales y cajas de ahorro, que funcionan como intermediarios de la oferta de los productos financieros y no financieros. Por consiguiente, es necesario analizar si se utilizan herramientas de planificación que incluyen la medición del enfoque social y permiten evidenciar aspectos como la identidad cooperativa, la filosofía institucional, la responsabilidad social asumida y ejercida, la planificación del presupuesto y la intervención social, para lo cual en el presente trabajo se aplicaron fuentes primarias y secundarias obtenidas de los reportes emitidos por organismos de control. Asimismo, atendiendo a la realidad empresarial de estas organizaciones, es necesario determinar si, además de la práctica financiera, se desarrollan buenas prácticas de gestión social que coadyuven a la identificación de la presencia del cooperativismo en su contexto económico y social.

**Palabras clave:** herramientas de gestión social, metodologías, planificación, principios, políticas.

#### **ABSTRACT**

*Social and Solidarity Finance System of Ecuador is composed of Savings and Credit Cooperatives, benefit societies, community banks, and savings banks acting as financial and non-financial intermediaries. As a result, it is necessary to analyze whether or not planning tools including the examination of the social aspect are used, which assess such things as cooperative identity, institutional philosophy, corporate social responsibility, budget planning, and social intervention. For this, reports written by control agencies were taken as primary and secondary sources in this work. Furthermore, taking into account these organizations'*

*reality, it is also necessary to establish whether or not, in addition to best financial practices, best practices in social management are adopted which contribute to the identification of cooperativism in its social and economic context.*

**Keywords:** *social management tools, methodologies, planning, principles, policies.*

Recibido: 27/11/2018

Aceptado: 29/1/2019

## INTRODUCCIÓN

El crecimiento de las Cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador exige la adopción de la Responsabilidad Social (RS) como parte esencial de la cultura organizacional, más aún cuando los recursos económicos son obtenidos de la sociedad. Por ende, deben aplicarse herramientas de análisis de resultados, de tendencias y de proyecciones. El análisis de resultados debe ser cuantificado económica y financieramente en las instituciones que conforman un sistema financiero. Esta metodología les permite tener una visión amplia de los resultados obtenidos en cada periodo, la integración económica y la administración del negocio (producción, adquisiciones, arrendamientos, comercialización de los bienes y servicios) (Gareth y George, 2013; Reyes, 2015).

Es preciso destacar que la revista especializada *Desarrollo de la Responsabilidad Social* (DERES) señala que la RS surge de las inquietudes de los distintos sectores involucrados en la definición del nuevo rol de las empresas en las economías (DERES, 2015).

En Ecuador, la RS ha ido tomando fuerza a partir de la aprobación de la Constitución de la República en el 2008, documento donde se promueven políticas que realizan aportes al desarrollo del Sistema Financiero Popular y Solidario (SFPS). Cabe destacar que el artículo 278 de la Carta Magna incentiva a las colectividades y diversas organizaciones a «producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental» (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, p. 90).

Atendiendo a las cuestiones referidas, en la presente investigación se realiza un análisis del enfoque social en el SFPS ecuatoriano.

## 1. EL ENFOQUE SOCIAL EN EL SISTEMA FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Según Andino (2013), las prácticas de economía popular y solidaria (EPS) se han desarrollado ampliamente a lo largo de la historia. La práctica milenaria de la economía ancestral indígena ha sido una de las

expresiones más coherentes de una economía centrada en el mantenimiento prolongado de la vida. Esta economía es parte del legado histórico de los pueblos ancestrales de Ecuador, que permitió el nacimiento del paradigma del *Sumak Kawsay* (Buen Vivir), adoptado por la Constitución 2008, como el sueño de una sociedad de transitar, de un modelo de desarrollo basado en el crecimiento económico y social, a una apuesta por la posibilidad de alcanzar nuevas formas de vida en las que se recuperara la armonía plena. Todo ello tiene la finalidad de afianzar y desarrollar las prácticas de la EPS que se desarrollan en comunidades, pueblos y nacionalidades, con el propósito de establecer la institucionalidad pública que ejercerá la regulación, el control, el fomento y el acompañamiento. De este modo, surge la necesidad de regular las acciones de las organizaciones que conforman el SFPS, amparadas en la Carta Magna. El artículo 283 estipula que el sistema económico es social y solidario, reconociendo como tal las políticas del Buen Vivir y, consecuentemente, la RS (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria refiere, en su segunda disposición, que las organizaciones de la EPS incorporarán, en sus informes de gestión, el Balance Social que acreditará el nivel de cumplimiento de los principios y objetivos sociales. Asimismo, manifiesta que el sector cooperativo estará sujeto a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de buen gobierno cooperativo (Asamblea Nacional Constituyente, 2011).

Por otro lado, en el artículo 445 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) se destaca que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera será un organismo regulador, atendiendo a los principios de territorialidad, Balance Social, alternancia en el gobierno y control democrático y social del sector financiero popular y solidario. Además, en el artículo 449 se estipula que la organización deberá establecer normas, al menos en los siguientes aspectos: solvencia patrimonial, prudencia financiera, mínimos de liquidez, Balance Social y transferencia (Asamblea Nacional Constituyente, 2008, 2014).

A partir del marco jurídico establecido, se puede comprender la necesidad de analizar la RS, definida como uno de los ejes fundamentales de las entidades cooperativistas, debido a que sus reportes deben reflejar su contribución a la sociedad en los ámbitos social, ambiental y económico. Las instituciones financieras que integran el SFPS en Ecuador han desarrollado escasamente este tema pues, en un determinado momento, la carencia de leyes y estatutos permitió que las Cooperativas de ahorro y crédito proliferaran desmedidamente y sin la realización de estudio alguno, lo cual ha ocasionado el cierre de instituciones de este sector en muchos casos (Mayorga, Lopez y Espín, 2017).

Son significativos los aportes del Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social Empresarial (RSE), donde se adopta la definición de RSE aportada por la Comisión Europea en su documento *Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas* (Comisión Europea, 2011): « se refiere a las acciones de las empresas que van más allá de sus obligaciones jurídicas, hacia la sociedad y el medioambiente» (p. 62). Es preciso señalar que algunas medidas reguladoras crean un entorno más propicio para que las empresas asuman voluntariamente su RS. Esta requiere de la capacidad de las organizaciones para establecer mecanismos y herramientas que trasladen las ideas a la práctica y el

establecimiento de presupuestos, planes y procesos estructurados en un Balance Social (Mayorga *et al.*, 2018).

Por otro lado, la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se concibe como el comportamiento de todos ciudadanos, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales en general para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global (Mugarra, 2017). Asimismo, Escamilla, Plaza y Flores (2016) consideran que se centra en «la integración voluntaria por parte de la empresa, tanto en su forma de gobierno como de gestión, de las preocupaciones sociales, medioambientales, económicas y del respeto de los derechos humanos derivadas de las relaciones que mantiene la empresa con sus grupos de interés directos, así como con cualquier persona que se vea afectada por el desarrollo de la actividad económica de la misma» (p. 69).

Actualmente, es evidente la percepción de la RSC como fuente generadora de beneficios y de creación de valor a largo plazo, donde la denominada «visión moderna» o «estratégica» es una ventaja competitiva en las empresas que la impulsan en función de los estados financiero (EF). Por tanto, la cuestión básica sobre la que se sigue debatiendo consiste en determinar si este capital moral que constituye la aplicación de los objetivos de la empresa para incluir el impacto ambiental y social de sus actividades puede afectar la eficiencia económica y la creación de valor para sus accionistas y propietarios (Guibert, 2009).

En tal sentido, para la inclusión de la RS en el SFPS es necesario adoptar el Balance Social como herramienta de medición del impacto social que permite planificar, organizar y evaluar los procesos y resultados cualitativos y cuantitativos para el logro del cumplimiento de la RSC. Deben resaltarse las estructuras flexibles y la relación con principios de RS consolidados en tres dimensiones: metodología financiera para los pobres, adaptación de productos y servicios y beneficios para los clientes. Estas también se adoptan dentro del sistema de supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), que desarrolla trabajos con la Facultad de Economía de la Universidad de La Plata (Bautista, 2016; Mayorga *et al.*, 2018; Mejía, 2017; Ressel, 2012).

A partir de las cuestiones referidas, es posible señalar que el Balance Social es una herramienta de gestión que coadyuva a generar buenas prácticas de gestión social en las organizaciones, en estricto apego a las normas jurídicas establecidas. De acuerdo con la realidad empresarial, es necesario determinar si, además de la práctica financiera, se desarrollan buenas prácticas de gestión social que contribuyen a la identificación de la presencia del cooperativismo.

## **2. MATERIALES, MÉTODOS Y RESULTADOS**

En orden de establecer una línea que guíe la investigación, se tomó como herramienta de análisis el informe presentado por la SEPS acerca del rol esencial que cumplen alrededor de 3 367 cooperativas financieras y no financieras. Para estudiar la base de datos, se estableció una línea de trabajo basada en la segmentación de

las cooperativas, para lo cual se realizó un análisis de las 26 representativas del segmento 1, consideradas así según el *ranking* definido por el organismo de control atendiendo al volumen de capital y a la participación en el mercado (SEPS, 2018) (Tabla 1).

**Tabla 1.** *Ranking* de las 26 cooperativas del segmento 1 de acuerdo con el volumen de capital y la participación en el mercado

Entidad	Dólares	Porcentaje
Juventud Ecuatoriana Progresista LTDA.	1 662 431 307	20,07 %
Jardín Azuayo LTDA.	783 037 663	9,45 %
Policía Nacional LTDA.	712 315 728	8,60 %
<u>Coprogreso</u> LTDA.	459 148 225	5,54 %
29 de Octubre LTDA.	448 025 701	5,41 %
<u>Oscus</u> LTDA.	345 140 014	4,17 %
San Francisco LTDA.	315 291 210	3,81 %
Riobamba LTDA.	288 907 191	3,49 %
Vicentina Manuel Esteban Godoy Ortega LTDA.	275 022 316	3,32 %
De La Pequeña Empresa de Cotopaxi LTDA.	267 471 789	3,23 %
Alianza del Valle LTDA.	264 298 349	3,19 %
Caja Central <u>Financoop</u>	260 817 185	3,15 %
Andalucía LTDA.	236 283 698	2,85 %
<u>Mushuc Runa</u> LTDA.	201 451 421	2,43 %
De La Pequeña Empresa <u>Biblian</u> LTDA.	195 179 732	2,36 %
<u>Atuntaqui</u> LTDA.	174 755 671	2,11 %
<u>El Sagrario</u> LTDA.	170 323 591	2,06 %
<u>Tulcan</u> LTDA.	167 447 069	2,02 %
23 de Julio LTDA.	147 976 762	1,79 %
Pablo Muñoz Vega LTDA.	147 833 207	1,78 %
Cámara de Comercio de Ambato LTDA.	143 616 126	1,73 %
San José LTDA.	139 066 616	1,68 %
De Los Servidores Públicos del Ministerio de Educación y Cultura	135 144 620	1,63 %
De La Pequeña Empresa de Pastaza LTDA.	115 355 343	1,39 %
<u>Pilahun Tio</u> LTDA.	113 906 806	1,38 %
Santa Rosa LTDA.	112 046 852	1,35 %
Total	8 282 294 193	100 %

Fuente: SEPS (2018).

Para el cumplimiento del objetivo principal del estudio, se abordaron aspectos relacionados con las directrices ofrecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), institución que señala algunas cuestiones que se deben considerar al analizar la RS: equidad de género, equilibrio económico, social y medioambiental, ética organizacional y valores corporativos y transparencia de información (OCDE, 2008)

Según Naranjo (2016), el sector financiero de la EPS experimenta un gran dinamismo normativo no solo justificable por la dinámica del sector y los riesgos que conlleva, sino también por el interés del Estado en su funcionamiento adecuado. Ante tal disyuntiva, se entiende que, debido a las acciones derivadas de las cooperativas del sector financiero, se propongan esquemas de Balance Social con el fin de evidenciar el cumplimiento de sus acciones sociales a nivel interno, así como sus relaciones con la comunidad. De hecho, el Estado va más allá y, a través de la SEPS, el 23 de junio del 2014 dejó constancia de su trabajo desde el 2013 «tanto en el modelo de Balance Social, como en el desarrollo de una herramienta que permitiera que las entidades supervisadas pudieran reportar esta información, [dirigido a cooperativas de producción, servicios, transporte, consumo y vivienda]» (Mejía, 2017, p. 163).

A continuación, se presenta el comportamiento de los indicadores mencionados.

## 2.1. Equidad de género

El comportamiento del indicador se presenta en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Equidad de género en el EPS

Segmento	Hombres	Mujeres	Socios trabajadores	% de socios trabajadores
1	2 874	3 526	3 812	24,19 %
2	1 562	1 678	1 235	7,84 %
3	2 859	3 259	847	5,38 %
Total	7 295	8 463	5 894	37,40 %

Fuente: SEPS (2018).

El 37,40 % de los empleados son socios, el 53,71 % mujeres y el 46,30 % hombres. Por tanto, las instituciones cumplen con lo referente a la equidad y paridad de género.

## 2.2. Equilibrio económico, social y medioambiental

El comportamiento del indicador se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 3.** Equilibrio social, medioambiental y económico

Equilibrio económico, social y ambiental	Proceso			
	No ha sido considerado	En etapa de diagnóstico	En proceso de elaboración	Total
Actividades vinculadas al medioambiente	2	15	12	29
Actividades de formación en beneficio de la comunidad	28	10	27	65
Políticas de la Cooperativa relacionadas con el comercio justo	18	25	10	53
Actividades de cuidado de la salud con la comunidad	30	5	45	147
Total	68	55	94	147

Fuente: SEPS (2018).

Como se aprecia, 68 instituciones no han realizado la planificación en lo referente al equilibrio económico, social y ambiental. Por otra parte, en 55 se halla en etapa de diagnóstico y en las 94 restantes en proceso de elaboración.

### 2.3. Ética organizacional y valores corporativos

Según las encuestas realizadas a los gerentes de las instituciones financieras, la ética organizacional y los valores corporativos se comportan como se muestra en la Tabla 4.

**Tabla 4.** Ética organizacional y valores corporativos

Valores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Respeto	27	18 %
Honestidad	45	31 %
Responsabilidad	41	28 %
Perseverancia	12	8 %
Puntualidad	12	8 %
Equidad	10	7 %
Total	147	100%

Fuente: SEPS (2018).

Como se puede observar, la honestidad se encuentra en primer lugar, la responsabilidad en segundo, el respeto en tercero, la perseverancia y la puntualidad en cuarto y la equidad quinto.

## 3. DISCUSIÓN

Salto, Mayorga y Ruso (2016) definen el sector económico popular y solidario como «el conjunto de formas de organización económico-social en las que sus integrantes, colectiva o individualmente,

desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios» (p. 1). De esta manera, la RSE es sostenible ante sus clientes, socios y el personal que administra las entidades financieras.

En las organizaciones financieras que conforman el SFPS, el cambio notorio se evidencia en el año 2012, debido a que se produjo un aumento significativo y progresivo de nuevos socios, con más de siete millones, siendo Latinoamérica una de las regiones que más aportó a ello, con un 44 % (Ressel, 2012).

Es preciso destacar que las instituciones financieras que laboran dentro del SFPS son pluriculturales, en correspondencia con las características del país, de manera que los empleados provienen de diferentes etnias. La investigación permite abordar temas inherentes al ser humano y la comunidad.

Actualmente, el SFPS se ha preocupado por la equidad de género en la inserción laboral, pero no tiene claro el significado de RS ni su aplicación, por lo que el aporte al medioambiente y la sociedad resulta deficiente. Cabe señalar que, el ser humano, por naturaleza, mantiene buenas prácticas en la formación académica laboral y social con valores que son inculcados desde el hogar. De esta manera, las cooperativas aseguran la supervivencia en el mercado financiero (Sarmiento del Valle, 2011).

## CONCLUSIONES

En Ecuador, el sistema financiero se encuentra inmerso en un proceso de desarrollo de actividades basado en el Balance Social, debido a que la normativa vigente desde el año 2014 se ha expresado de manera general según lo socializado por la SEPS en sus boletines informativos. Los valores corporativos más relevantes que sus instituciones practican son la responsabilidad, la honestidad y el respeto mutuo. Finalmente, la actividad que se realiza con mayor frecuencia consiste en la formación académica de las comunidades donde tienen su eje de acción, lo que se debe a su compromiso con el sector de microcrédito.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDINO, V. (2013): «Políticas públicas para la economía social y solidaria. Caso de estudio: Ecuador», Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (2008): *Constitución de la República del Ecuador*, Decreto s/n, Registro oficial 449, octubre de 2008, Quito.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (2011): «Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria», Registro Oficial 444, Quito.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE (2014): «Código Orgánico Monetario y Financiero, Registro Oficial 332, Quito.

- BAUTISTA, M. (2016): «Responsabilidad Social Corporativa», ponencia, IV Conferencia de Cooperativas de Las Américas, Lima.
- COMISIÓN EUROPEA (2011): «Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas», Bruselas.
- DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL (DERES) (2015): «Manual para la preparación e implementación del Balance Social en el Uruguay», <[http://www.deres.org.uy/manuales\\_pdf/balancesocial.pdf](http://www.deres.org.uy/manuales_pdf/balancesocial.pdf)> [18/10/2018].
- ESCAMILLA, S. S.; C. P. PLAZA y U. S. FLORES (2016): «Análisis de la divulgación de la información sobre la responsabilidad social corporativa en las empresas de transporte público urbano en España», <<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1138489115000242>> [18/10/2018].
- GARETH, J. y J. GEORGE (2013): *Administración contemporánea del sistema financiero*, McGraw Hill, Madrid.
- GUIBERT, J. (2009): *Responsabilidad Social Empresarial: Competitividad y casos de buenas prácticas en Pymes*, Deusto S.A., Barcelona.
- MAYORGA, M. P.; G. ÁLVAREZ; L. A. MAYORGA y K. C. HERRERA (2018): *Auditoría de gestión con un enfoque de Responsabilidad Social*, Editorial Jurídica del Ecuador, Quito.
- MAYORGA, M.; A. LÓPEZ y L. ESPÍN (2017): «Análisis de referentes teóricos de la Responsabilidad Social como herramienta de soporte docente», *Revista Publicando*, vol. 4, n.º 12 (1), ERIH Plus, Noruega.
- MEJÍA, K. (2017): *La integración, clave para el éxito de los actores de la economía popular y solidaria*, LHG Studio, Quito.
- MUGARRA, A. (2017): «Responsabilidad y Balance Social hoy en día: un reto para las cooperativas», Instituto de Estudios Cooperativos, Universidad de Deusto, Bilbao.
- NARANJO, C. (2016): «La Economía Popular y Solidaria en la legislación ecuatoriana», en SEPS, *Economía Solidaria Historias y Prácticas de su fortalecimiento*, Quito.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) (2008): «Líneas directrices para empresas multinacionales», <<http://www.oecd.org/dataoecd/21/20/16975360.pdf>> [18/10/2018].
- RESSEL, A. (2012): «El Balance Social y su importancia como instrumento de medición en las organizaciones de la economía social, particularmente en las cooperativas», ponencia, VII Congreso Internacional Rulescoop *Economía social: identidad, desafíos y estrategias*, Valencia.
- REYES, J. G. (2015): «La economía popular y solidaria en el Ecuador», tesis de grado, Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- SALTOS, C. J.; D. M. MAYORGA y F. RUSO (2016): «La economía popular y solidaria: un estudio exploratorio del sistema en Ecuador con enfoque de control y fiscalización», *Cofin Habana*, vol. 10, n.º 2, La Habana.
- SARMIENTO DEL VALLE, S. (2011): «La Responsabilidad Social Empresarial: gestión estratégica», *Dimens. empres.*, vol. 9 n.º 2, Colombia, pp. 6-15.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (SEPS) (2018): «Boletines Financieros Mensuales», <<http://www.seps.gob.ec/estadistica?boletines-financieros-mensuales>> [18/10/2018].